

4598.15 DEUDA DE "TRABAJO" HASTA EL 31 DE OCTUBRE

Prque solamente las Secciones de Heredia y Turrialba tienen totalmente cancelada la cuenta de periódico que llevaron en setiembre. Todas las demás agencias deben saldos atrasados de meses anteriores y además todo el mes de setiembre y el mes de octubre.

Si esas agencias de provincias y las células de San José no hacen un gran esfuerzo lo más pronto posible, la administración tendrá que cancelar estas agencias, desde la próxima semana.

Recuerden compañeros, que tenemos que abonar MIL COLONES SEMANALES en la imprenta para poder publicar nuestro periódico cada semana.

LA ADMINISTRACION

VIENE de la pag. 1. mo que el señor Presidente de la República, cuya palabra es, taba empujada en la promulgación de esta ley, y ofrece al pueblo guanacasteco el fruto concreto de su lucha y de nuestra lucha, a la vez que lo instamos a organizar mejor y a reforzar nuestro partido, q' es el verdadero partido del pueblo laborioso de Costa Rica.

DOS MIL...

VIENE de la pag. 1. tos. Es a presencia de esas situaciones sociales, que el Estado, por los medios legales conducentes, debe acudir en ayuda de los agricultores que necesitan vivir una vida mejor y con mayor holgura.

Debido al latifundismo, a diario se presentan conflictos creados por la ocupación de tierras sometidas a propiedad particular, por los pequeños agricultores que a ellas se introducen sin requisito legal alguno. Con el fin de ir terminando con esos problemas, lo cuerdo es adquirir extensiones de terreno laborable para luego venderlo, en buenas y razonables condiciones, a los numerosos campesinos pobres de la región. Por la acción del Estado se convertirá, en pequeños propietarios, a centenares de costarricenses que carecen de tierra.

El proyecto de ley que hoy se somete a la ilustrada consideración de la cámara, representa el cumplimiento de una promesa del señor Presidente Picado, esbozada en su Mensaje Inaugural, de llevar adelante la política agraria que se ha impuesto el gobierno, para bien de los costarricenses.

Por lo anterior y cumpliendo instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar al debate parlamentario el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, etc. Decreta:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por el precio que estime conveniente, adquiera tierras laborables en la provincia de Guanacaste hasta por la cantidad de dos mil hectáreas con el objeto de venderlas a agricultores pobres de la región.

Artículo 2º.—Las condiciones, términos y detalles a que se sujetarán las operaciones de venta, se contemplarán en el Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo.

DADO, etc. San José 1º de Nov. de 1944. Con distinguida consideración, me es grato suscribirme de los señores diputados muy atento y seguro servidor.

MIGUEL BRENES C. Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social.

EN CUADRO DE HONOR

La célula Stalin de la Sección de San José, es la única agencia en todo el país, que ya tiene pagado el periódico que llevó en el mes de octubre. Muy bien, camaradas: así se hace honor al gran nombre de Stalin que lleva esa célula.

EDUCANDO AL...

VIENE de la pag. 2. nuestras células aprenden a discutir, a estudiar, a revelar su personalidad, a disciplinarse en la lucha del Partido del pueblo.

Cuando hemos preguntado a estos obreros cortistas por qué ingresaron al Partido, nos dicen, "la verdad es que después de ver la realidad de las leyes sociales, no le queda a uno más camino que decidir se por el Partido, si realmente quiere continuar disfrutando de esos derechos".

DON GONZALO PINTO...

VIENE de la pag. 1. de los dueños de ingenio antipatriotas que reducen la producción intencionalmente en tiempos de guerra, con el indudable propósito de provocar escasez, favorecer la especulación, encarecer la vida al pueblo y crear descontento con fines subversivos.

Mr. Lindo, don Cecilio, nos ha dicho, sin que nadie se lo preguntara, que él redujo la producción de azúcar en Juan Viñas a la mitad de lo que produjo el año 43, por el hecho de que el gobierno del Dr. Calderón Guardia no le permitió aumentar el precio del azúcar. 20 000 quintales menos de azúcar dice Mr. Lindo que produjo Juan Viñas. Nosotros decimos que si una confesión de estas se hiciera

en Inglaterra, país del cual es súbdito este señor, pagaría la falta con la pérdida de la ciudadanía, cuando repositos.

La Junta de la Caña sigue lanzando una columna de pura para confundir la opinión pública sobre el origen de escasez del azúcar y con miras a provocar el alza del precio. Nosotros llamamos la atención, una vez más, sobre la necesidad de que este organismo, acé campo a uno nuevo, integrado por personas honradas y capaces, que no incurran en la falta gravísima que ha incurrido el actual, de inflar los datos referentes a la zafra y de provocar una alarma encaminada a producir la especulación y el alza del precio. La Junta de la Caña y los

PARTIDO VANGUARDIA POPULAR

SECCION DE SAN JOSE — LUNES 6 DE NOVIEMBRE A las 7.30 de la noche, Gran mitin a cargo de la célula "STALINGRADO" y como homenaje a la UNION SOVIETICA y la ESPAÑA REPUBLICANA.

1º—Cantos Revolucionarios por el Orteón "ALFA". 2º—Informe del c. Salvador Gómez, delegado de la Célula. 3º—Discurso del c. Arnoldo Ferreto sobre la situación internacional.

SASTRERIA "EL PROGRESO" DE RECAREDO GOMEZ

5ª Avenida — Frente al Telar "Los Leones" Serie AMBOS MARES — Sorteo N° 44 Favorecida la acción N° 44 perteneciente a OSCAR MONGE de Quesos Serie VANGUARDIA — Sorteo N° 25 Favorecida la acción N° 100 perteneciente a ROGELIO JIMENEZ PICADO de Parrita Serie POPULAR — Sorteo N° 48 Favorecido el N° 48 perteneciente a NEFTALI CASTRO de Quesos Vº B:—JULIO CORDERO Agencia Ppal. de Policía Mpal. Nota: Toda diferencia en casimires es al contado. Al solicitar la confección de su vestido, presente su último recibo al día. EN FORMACION LA SERIE "VICTORIA"

COMISION DE FIESTAS 1944 - 1945 - SAN JOSE LICITACIONES

LA COMISION OIRA PROPUESTAS HASTA LAS 3 DE LA TARDE DEL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE ENTRANTE, PARA LO SIGUIENTE:

1) PROVISION DEL GANADO PARA LAS CORRIDAS

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) El contratista se compromete a verificar una corrida de toros cada uno de los CINCO DIAS DE LAS FIESTAS de las 3 a las 5 de la tarde, en las que deberán lidiarse, por lo menos 6 toros o novillos, de buenas condiciones para la lidia, comprometiéndose a reponer los que a juicio del señor Presidente de la Comisión o de su delegado, no dieren el rendimiento requerido. b) Deberán acatarse por parte del contratista, las disposiciones que impartan los señores fiscales de la Comisión, a fin de que no sean lidiados animales que tengan defectos físicos, ni mala estampa. c) Por lo menos el 50% del ganado deberá ser de raza a media raza CEBU. d) Corerá por cuenta del licitante, la construcción del toril y de un cuarto para la Cruz Roja, siguiendo las indicaciones de los inspectores de tablados y del señor Fiscal de la Comisión. e) Cada vez que un toro de malas condiciones sea repuesto por otro, también de malas condiciones, el contratista sufrirá un rebajo de \$ 50.00 en el precio convenido. g) El contratista se compromete además, a efectuar una corrida nocturna cada una de las cinco noches de las fiestas, después del juego pirotécnico, lidiando por lo menos dos toros en cada corrida. h) El ganado jugado, solo podrá lidiarse de nuevo en las corridas nocturnas; de ningún modo en las del día. La infracción a esta condición será penada con una multa de \$ 50.00 cada vez. i) El contratista no permitirá la colocación de mantas con anuncios comerciales sobre los toros. j) Es obligación del contratista suplir una partida de ganado manso para el tope de la vispera, junto con los mozos necesarios para el arreo.

2) ILUMINACION DEL "PASEO DE LOS ESTUDIANTES"

En la calle 9ª desde la Avenida Central, hasta avenida 14ª incluyendo toda la explanada de La Soledad; calle 9ª bis entre avenidas 14ª y 18ª — Calle 11 entre avenidas 18 y 22; avenida 18 entre calles 9ª bis y 13, calle 9ª entre avenidas 14 y 18 y avenida 18 entre calle 9ª y 9ª bis

La iluminación constará de un arco en la Avenida Central con 100 bombillos; otro igual en calle 9ª bis, en el entronque con Plaza González Viquez; el sobrante distribuido en arcos colocados en las esquinas y en los intermedios de las calles. Todas las luces deberán ser artísticamente distribuidas colocándose entre ellas por lo menos 500 sonajeras en tela de color conforme al diseño que deberá enviar el licitante. En la calle 11 entre avenidas 18 y 22; en avenida 18 entre calles 9ª bis y 13; en calle 9ª entre avenidas 14 y 18 y en avenida 18 entre calles 9ª y 9ª bis, deberá continuar la iluminación en igual forma que en el Paseo de los Estudiantes. Para estas iluminaciones puede disponerse en total de la energía necesaria para 4.000 bombillos de 25 wats, que su plirá la comisión al pie de los transformadores.

3) ALUMBRADO DE LA PISTA DE TOROS

Para las corridas nocturnas, con 50 bombas de 300 candelas.

4) ILUMINACION ORNAMENTAL DE LOS PARQUES DE MORAZAN.— TEMPLO DE LA MUSICA— TRECHO DE LA AVENIDA 3ª ENTRE CALLES 5ª Y 9ª Y CALLE 9ª ENTRE AVENIDAS CENTRAL Y 3ª

Disponiéndose de 4.000 bombillos de 25 wats cuya energía la suministrará la Comisión al pie del transformador.

5) EXPLOTACION DEL ALUMBRADO COMERCIAL DE TABLADOS Y CHINAMOS EN LA PLAZA GONZALEZ VIQUEZ

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: La Comisión suministrará al pie del transformador, la energía para 1.000 bombillos de 25 wats, que se encenderán a las 6 de la tarde y serán destinados a chinamos, diversiones y dancings; y 100 bombillas de igual fuerza que se iluminarán a las 8 de la noche para el servicio de tablados, los

licitantes deberán indicar claramente, el precio que cobrarán a los dueños de estos negocios, por cada bombillo conectado; y la suma en efectivo que ofrecen a la Comisión por la explotación del contrato. Los bombillos deberán distribuirse de acuerdo con el Fiscal de la Comisión. La instalación del alumbrado de los chinamos, diversiones y dancings, deberá quedar terminada antes del 24 de diciembre entrante. Los derechos de conexión correrán por cuenta del adjudicatario.

6) MASCARADA

Indíquese el detalle completo y el precio de la mascarada que pueda ofrecerse a la Comisión con no menos de 50 personas disfrazadas. Esta mascarada deberá recorrer las calles de la capital, por sectores, todos los cinco días de las fiestas, y la vispera, a las horas que se le indique; no siendo menor de cuatro, esas horas de trabajo. Las propuestas deberán ser muy claras y detalladas; envíense muestras de máscaras y vestidos.

7) COMPARSAS

Indique el licitante los espectáculos de esta clase que puede ofrecer a la Comisión, en las condiciones especificadas para la mascarada.

8) 12 CONJUNTOS DE MARIMBAS CON 3 O MAS ARTISTAS CADA UNO, PUDIENDO ESTAR INTEGRADOS TAMBIEN POR GUITARRISTAS, ACORDEONISTAS Y CANTANTES TIPICOS.

Para tocar en los lugares en que se les indicará, desde las 8 hasta las 12 de la noche todos los cinco días de las fiestas y la vispera. Haga su oferta solamente por uno o dos de estos conjuntos.

9) TRES CARROZAS

Con sus correspondientes conjuntos musicales; indican do los nombres de los artistas que los integren, y dando todos los detalles concernientes a las carrozas. Puede presentarse oferta por las tres carrozas o por cada una de ellas separadamente. Estas carrozas desfilarán por las calles de la ciudad todos los días de las fiestas y la vispera durante cuatro horas diarias.

10) PROVISION Y COLOCACION DE ADORNOS

a) Del Paseo de los Estudiantes, desde la Avenida Central hasta la avenida 18 y trechos comprendidos en calle 11 entre avenidas 18 y 22 y entre calles 9ª bis y 13 en avenida 18. b) De los parques de Morazán, Templo de la Música y trecho de la avenida 3ª entre calles 5ª y 9ª, con no menos de 3.000 varas de fleco de papel de colores y de más ornamentos que cada licitante indicará. El licitante deberá indicar con toda claridad el diseño que se seguirá, y enviar junto con la propuesta un plano o bosquejo del mismo. Todo el material deberá ser completamente nuevo, y quedará a beneficio del adjudicatario de esta licitación, una vez terminados los festejos. La Comisión podrá adjudicar separadamente cada uno de los adornos licitados, o todos en conjunto.

La Comisión recomienda prescindir de los flecos, adornos y diseños de otros años, y presentar modelos de verdadera novedad.

11) SUMINISTROS Y DISPARO DE 138 BOMBETAS ASI:

36 de 4 truenos para disparar en mortero de 4 1/2 pulgadas. 102 de 2 truenos (sencillas) para disparar en mortero de 4 1/2 pulgadas. 10 Docenas de Cohetes de gran potencia.

12) JUEGOS PIROTECNICOS PARA CINCO NOCHES

Indique el licitante, el juego pirotécnico para cada noche o para todas las cinco, que esté en condiciones de ofrecer por la suma de \$ 1.000.00.

13) ORQUESTA PARA LOS BAILES POPULARES

La Comisión oye ofertas para la provisión por cuenta del licitante, de una orquesta de diez profesores para tocar

en los bailes populares de los parques de Morazán, durante las cinco noches de las fiestas, desde las 9 a la 1 a. m. Los descansos serán de 10 minutos después de cada 4 piezas, de el nombre del director y demás integrantes del conjunto.

14) DERECHO DE EXPLOTACION DE ANUNCIOS COMERCIALES RADIA-DOS

Durante los bailes populares, en los recesos de la orquesta. Indique el licitante la suma que ofrece por este derecho exclusivo. Los anuncios serán pasados durante los descansos de la orquesta.

15) SERVICIO DE ALTOPARLANTES

Durante la verificación de los bailes populares de los parques de Morazán y las corridas de toros en la Plaza González Viquez, Indíquese el número de altoparlantes que se instalarán y la forma de distribución de los aparatos. La Comisión se reserva el derecho de contratar con quien mejor le convenga la explotación de los anuncios radiados durante las transmisiones de las corridas de toros y los bailes populares, pero de modo que esos anuncios durante las corridas de toros, solo se oigan fuera de la plaza. Pueden presentarse ofertas combinadas sobre estos servicios a cambio del derecho de explotación de anuncios. Es entendido que la Comisión dispondrá también de este servicio para la transmisión de los números musicales en el Templo de la Música.

16) FUNCIONES DE FANTOCHES — PRES-TIDIGITACION — VENTRILOQUIA

U otros espectáculos adecuados para el mundo infantil, durante los días de las fiestas, en el Templo de la Música y en forma ambulante, de las 8 a las 10 a. m. amenizados con música de marimba a cargo del licitante. Expóngase con claridad en lo que consiste el espectáculo.

17) CONJUNTO DE 4 O MAS SABANEROS ADIESTRADOS

Preferentemente guanacastecos, para que presenten al público sus habilidades durante las corridas de toros. La instrumentalidad deberá ser atractiva y adecuada. Indíquese claramente las suertes que se comprometen a efectuar.

18) CONJUNTO DE FILARMONIAS

Con no menos de 15 músicos, preferentemente uniformados, para amenizar los pasajes de disfraces desde la vispera y el juego pirotécnico del 31 de diciembre.

19) SUMINISTRO Y ELEVACION DE 2 1/2 DOCENAS DE GLOBOS O ZEPELINES DE 2 1/2 METROS DE ALTURA CADA UNO: (MEDIA DOCENA DURANTE CADA UNA DE LAS CORRIDAS DE TOROS).

ADVERTENCIAS

- 1.—Las ofertas deberán enviarse en papel sellado de cincuenta centimos, en sobres cerrados, dirigidas al Secretario Lic. Rogelio Montagné Carazo en el Palacio Municipal, indicando en el sobre el número y clase de licitación, que los mismos se refieren. 2.—A estas licitaciones pueden concurrir libremente, todas aquellas personas que así lo deseen, ya sean de esta capital, o de provincias. 3.—La Comisión se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no le satisfagan y contratar luego con los proponentes que mejor le convenga; o abrir nuevas licitaciones. 4.—La Comisión hará adelantos de dinero a los adjudicatarios pero sólo mediante garantía satisfactoria. El pago se hará en cada caso cuando el licitante haya dado el debido cumplimiento a sus compromisos o al recibirse el trabajo a entera satisfacción de los señores Fiscales.

LA COMISION.